

**AVANCES DE BOLIVIA
CON RELACION A LA IMPLEMENTACION DE CICC
Y EL DESARROLLO DE LEYES CONTRA LA CORRUPCIÓN**

**1.- PROYECTO DE LEY DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN,
ENRIQUECIMIENTO ILICITO E INVESTIGACION DE FORTUNAS, MARCELO
QUIROGA SANTA CRUZ.**

El Proyecto de Ley tiene el objetivo de precautelar el patrimonio del Estado mediante una lucha eficaz contra la corrupción, legitimación de ganancias ilícitas y delitos económicos y financieros, a través del establecimiento de normas y medidas para prevenir, investigar, procesar y sancionar los actos de corrupción cometidos por las autoridades y funcionarios.

En este sentido el Proyecto de Ley busca: sancionar duramente los delitos de corrupción, mediante el agravamiento de las penas de 23 delitos de corrupción pública vigentes en Bolivia, a la vez que se incorpora cinco nuevos delitos previstos en la CICC y las Convenciones de las Naciones Unidas.

Asimismo, establece medidas y modificaciones carácter procesal y judicial para facilitar y agilizar la investigación y sanción de los delitos de corrupción pública como la imprescriptibilidad de los delitos de corrupción pública; la eliminación del beneficio de la suspensión condicional del proceso para las causas por delitos de corrupción pública; la eliminación de la disposición que prohíbe el juicio en ausencia del acusado (la rebeldía dará lugar a la prosecución del juicio); la recuperación de bienes en el extranjero; la atenuación de pena a los delatores o denunciadores de casos de corrupción (un tercio de reducción); la modificación del termino máximo de la etapa preparatoria a 18 meses en la investigación de casos de corrupción pública; y la incautación y confiscación de bienes de delitos de corrupción por requerimiento fiscal, entre otros.

Por ultimo, el Proyecto de Ley crea un conjunto de entidades para promover, diseñar, coordinar y ejecutar políticas y acciones de lucha contra la corrupción y amplía las competencias de las entidades existentes, en protección de los intereses y el patrimonio del Estado. Las nuevas entidades a crearse son: el Ministerio de Lucha contra la Corrupción; con función de elaborar y ejecutar las políticas del sector; la Comisión Nacional de Lucha contra la Corrupción, encargada de proponer, aprobar el Plan Nacional y fiscalizar las políticas públicas en la materia; y el Consejo Nacional de Lucha contra la Corrupción, encargada de fortalecer y promover la participación de la sociedad civil en el control social anticorrupción.

El Proyecto de Ley se halla **en etapa de aprobación legislativa en el Congreso boliviano. La Cámara de Diputados del Congreso boliviano discute la aprobación de este instrumento legal, una vez que el mismo ya fue aprobado en la estación legislativa denominada “en grande”.**

2.- PROYECTO DE LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

El Proyecto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública persigue reglamentar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública por los ciudadanos. Establece los requisitos, condiciones, plazos y procedimiento para que cualquier persona interesada pueda acceder y obtener información pública que genera y produce el Estado, en todas sus entidades e instituciones. Asimismo, establece las exclusiones a este derecho (información reservada y secreta) y disposiciones sobre la obligación del Estado de conservar y mantener los documentos e información pública y la designación de un responsable de atender las solicitudes en todas las entidades públicas, así como los recursos legales para impugnar el rechazo a la atención de las solicitudes de información pública.

Las principales disposiciones de este P.L. se refieren a: **Principio rector:** Toda información generada por el Estado se considera pública y por ello sujeto a publicidad, salvo las excepciones que el P.L. señala como restringida o clasificada. **Excepciones:** Aquella referida a información sobre intimidad o privacidad, seguridad externa e interna e información cuya difusión pueda poner en peligro la vida y seguridad de las personas. En caso de duda, se entiende en favor del derecho al acceso. El periodo de restricción de la información de seguridad externa es de 20 años y en el caso de información de seguridad interna donde es de 10 años. **Obligación de rendir cuentas:** Cada primer trimestre de cada año las MAEs deben rendir un informe público de las solicitudes y entrega de información procesadas.

El Proyecto de Ley se halla en proceso de remisión al Congreso Nacional, una vez que se concluyó el proceso de consenso con los sectores y actores involucrados en la temática de la Ley.

TRANSPARENCIA:

Se suscribieron tres compromisos de la viceministra ante la Ministra de Justicia referidos a:

1. *“Construcción de la Política de Transparencia y Lucha Contra al Corrupción”*
2. *Tres entidades públicas piloto con diferentes niveles de organización y grados de desarrollo institucional, han logrado TRANSPARENTAR SU GESTION.*
3. *Las organizaciones sociales o representantes de la sociedad civil relacionadas con las entidades piloto, ejercen un CONTROL SOCIAL EFECTIVO para respondan al compromiso de transparentar su gestión.*

Dentro del proceso impulsado por el Viceministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en el compromiso 1.- sobre la construcción de la Política de Transparencia y Lucha Contra al Corrupción han participado un total de 474 entre funcionarios públicos y organizaciones sociales y movimientos sociales.

N° de Servidores Públicos	N° de Organizaciones Sociales	Total
104	400	504

Participación de Servidores Públicos.

Existió en los diferentes eventos la participación constante de las siguientes instituciones:

1. Alcaldías Municipales.
2. Prefecturas.
3. Concejales Municipales.
4. Defensor del Pueblo.
5. Poder Judicial – Corte Superior de Distrito
6. Ministerio Público.
7. FF. AA
8. Policía Nacional.
9. Representantes Presidenciales.
10. Corte Nacional Electoral.
11. y Otros.

Participación de Organizaciones Sociales.

Existió en los diferentes eventos la participación de las siguientes Organizaciones Sociales y otras:

1. Gremiales
2. Federaciones Sindicales
3. Comités de Vigilancia.
4. Sindicatos.
5. FSMCT.
6. OTB's
7. CSTUB.
8. ASAPASH
9. AMVI
10. FUNCU.
11. Juntas Vecinales.
12. Plan Tresmil

Lugares donde se llevaron los Talleres de Construcción.

1. La Paz
2. Oruro
3. Shinaota-Cochabamba
4. Santa Cruz.
5. Tarija

Actividades a Realizar.

Aun se tienen programados talleres de construcción de la Política en los siguientes lugares los cuales se encuentra programados para su realización.

1. Trinidad.
2. LLallagua.
3. Potosí
4. Sucre.

PLAN INTEGRAL ANTICORRUPCIÓN (PIA)**1) Componentes y funciones:**

El PIA componen El Vice Ministerio de Transparencia y Lucha contra la Corrupción., la Contraloría General de la República, la Unidad de Investigaciones Financieras y Ministerio Pública, los que en un esfuerzo conjunto se han organizado para coordinar políticas y acciones orientadas a sancionar los actos de corrupción a través de un debido proceso para lograr una eficaz lucha contra la corrupción y eliminar la impunidad.

La Contraloría General de la República y la Unidad de Investigaciones Financieras las responsables de detección, identificación y acumulación de la prueba.

En tanto que el Viceministerio de Transparencia y Lucha contra la Corrupción recibe y procesa denuncias y evalúa las mismas hasta obtener la documentación legal válida para formular denuncias contra servidores que hayan cometido hechos de corrupción.

Estas 3 instancias anteriormente nombradas proveen insumos al Ministerio Público para que realice la investigación y consiguiente sanción de los hechos denunciados.

2) Vigencia del Convenio:

De un quinquenio, entre los años 2005 a 2009

3) Objetivos:

Desarrollar un trabajo coordinado para el mejoramiento de los procesos de prevención, detección, investigación, acusación juzgamiento y sanción de los actos de corrupción

4) Financiamiento, Presupuesto y Ejecución presupuestaria

Programa	Porcentaje de ejecución
2006 (Oct, Nov, Dic)	73%
2007 (Mar a Dic)	20%

5) Política de transparencia para erradicar la corrupción institucionalizada y que a través de Proyectos Sectoriales apoyan al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo (PND)

- Programa 1: Desarrollo de valores para una cultura de transparencia entre los servidores públicos, organizaciones sociales, pueblos indígenas-origenarios y comunidades campesinas, a través de la implementación del proyecto de coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción
- Programa 2: Fortalecimiento de los mecanismos de control social a través de la implementación de proyecto de prevención, transparencia y control social en la lucha contra la corrupción.
- Programa 3: relacionamiento internacional de la lucha contra la corrupción, a través de la implementación del proyecto de seguimiento a las convenciones internacionales de lucha contra la corrupción.

PROCESOS JUDICIALES PROMOVIDOS POR EL VICEMINISTERIO:

AUTORIDAD DENUNCIADA	No. DE DENUNCIAS.
MAGISTRADAS CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	1
DIRCABI LA PAZ	1
DIRCABI SANTA CRUZ	1
ALCALDE	1
PREFECTO	2
JUEZ	2
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS GENERACIONALES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA	1
VOCALES DE LA CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO DE CHUQUISACA	1
DIRECTOR DE MIGRACION BENI	1
TOTAL	11

CASOS DENUNCIADOS ANTE EL VICEMINISTERIO DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

REGISTRO DE DENUNCIAS 2006 Y 2007

2006 y 2007

Nº	Departamento	Cantidad
1	BENI	23
2	CHUQUISACA	38
3	COCHABAMBA	57
4	LA PAZ	502
5	ORURO	21
6	PANDO	6
7	POTOSI	26
8	SANTA CRUZ	91
9	TARIJA	25
	Total	789

REGISTRO DE DENUNCIAS

2006

Nº	Departamento	Cantidad
1	BENI	4
2	CHUQUISACA	27
3	COCHABAMBA	21
4	LA PAZ	269
5	ORURO	10
6	PANDO	3
7	POTOSI	12
8	SANTA CRUZ	37
9	TARIJA	8
	Total	391

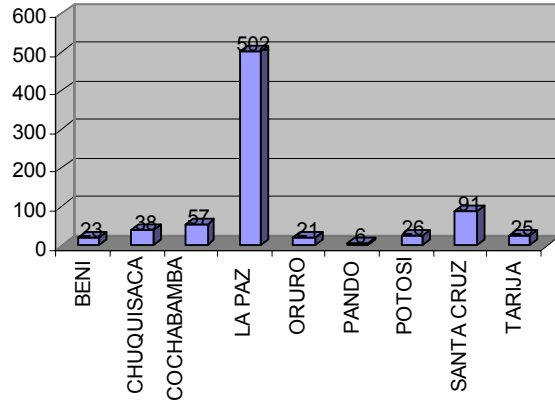
REGISTRO DE DENUNCIAS

2007

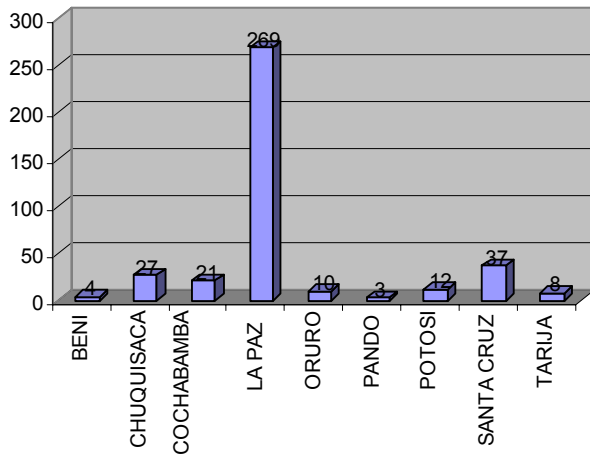
Nº	Departamento	Cantidad
1	BENI	19
2	CHUQUISACA	11
3	COCHABAMBA	36
4	LA PAZ	233
5	ORURO	11
6	PANDO	3
7	POTOSI	14
8	SANTA CRUZ	54
9	TARIJA	17
	Total	398

Cargo	Cantidad
Alcalde	110
Comandantes	13
Concejal	5
Concejero de la Judicatura	4
Contralor	5
Diputado	12
Director	214
Fiscal	43
Juez	53
Magistrado	7
Ministro	19
Notario de fé pública	1
Prefecto	14
Presidente camara de senadores	1
Presidente corte superior	6
Senador	3
Servidor	107
Superintendente	17
Viceministro	10
Vocal	14
Total denuncias procedentes	658

Denuncias Atendidas por el Viceministerio 2006 y 2007



Denuncias Atendidas por el Viceministerio 2006



Denuncias Atendidas por el Viceministerio 2007

